

RESOLUCION S.E. y PyME 332/18* (p.p.)

Buenos Aires, 18 de octubre de 2018

B.O.: 22/10/18

Vigencia: 22/10/18

Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Régimen de crédito fiscal. Presentación de proyectos año 2018 a ejecutarse, en el marco del Programa de Capacitación PyME, bajo el régimen de crédito fiscal de la [Ley 22.317. Res. S.E. y PyME 307/18](#). Se prorroga el plazo para la presentación de proyectos.

() Nueva numeración a partir del 6/9/18.*

-PARTE PERTINENTE-

Art. 3 – Prorrógase el plazo para la presentación de proyectos previsto en el art. 12.2 del Anexo I de la Res. S.E. y PyME 307, de fecha 28 de junio de 2018, hasta las 24:00 horas del día 16 de noviembre de 2018, inclusive, o hasta agotar el cupo presupuestario anual asignado, lo que ocurra primero.

Art. 4 – La presente resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5 – De forma.